



**Convenio sobre la  
Diversidad Biológica**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WGRI/5/4/Add.2  
13 de mayo de 2014

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

**GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA  
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL  
CONVENIO**

Quinta reunión

Montreal, 16 a 20 de junio de 2014

Tema 6.5 del programa provisional\*

**CONSIDERACIÓN DE LAS OPINIONES Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE LOS  
POSIBLES RIESGOS, BENEFICIOS Y SALVAGUARDIAS PARA MECANISMOS  
FINANCIEROS INNOVADORES ESPECÍFICOS DE CADA PAÍS**

*Nota del Secretario Ejecutivo*

**I. INTRODUCCIÓN**

1. En el párrafo 19 de la decisión XI/4, la Conferencia de las Partes, reconociendo que la estrategia para la movilización de recursos del Convenio llama a que se exploren mecanismos financieros nuevos e innovadores en todos los niveles con miras a aumentar la financiación para apoyar el Convenio y su Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020, y que algunos de esos mecanismos ya se están aplicando, y recordando la decisión X/3, reitero que todos los mecanismos financieros nuevos e innovadores son de carácter complementario y no sustituyen al mecanismo financiero establecido en virtud del artículo 21 del Convenio.

2. En el párrafo 20 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes tomó nota del informe de síntesis sobre mecanismos financieros innovadores (UNEP/CBD/COP/11/14/Add.3), que se basa en la información presentada en respuesta al párrafo 8 c) de la decisión X/3, y pone de relieve las actividades relacionadas con mecanismos financieros innovadores que se han realizado desde la décima reunión de la Conferencia de las Partes, y el documento de debate sobre salvaguardias para ampliar la financiación para la diversidad biológica y posibles principios rectores (UNEP/CBD/COP/11/INF/7), recordaba el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), que alienta a continuar explorando y utilizando fuentes innovadoras de financiación, junto con los medios tradicionales de ejecución, y tomó nota de los informes del seminario de diálogo oficial sobre ampliación de la financiación para la diversidad biológica, celebrado en Quito, del 6 al 9 de marzo de 2012, y del Taller sobre mecanismos de financiación para la diversidad biológica: examen de oportunidades y retos, realizado en Montreal, Canadá el 12 de mayo de 2012; pidió al Secretario Ejecutivo que desarrolle más a fondo el documento de debate sobre salvaguardias, basándose en las observaciones formuladas por las Partes y otros interesados directos pertinentes, para presentarlo en la

---

\* UNEP/CBD/WGRI/5/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

quinta reunión del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio; y pidió a la quinta reunión del Grupo de Trabajo que preparase una recomendación para que sea considerada por la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión.

3. En el párrafo 21 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y otros interesados directos pertinentes a presentar opiniones y lecciones aprendidas sobre los posibles riesgos y beneficios de mecanismos financieros innovadores específicos de cada país, incluso acerca de posibles principios y salvaguardias para utilizar tales mecanismos, a tiempo para que sean consideradas por el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su quinta reunión; pidió al Secretario Ejecutivo que recopilase esa información, teniendo en cuenta la nota de debate que figura en el documento UNEP/CBD/COP/11/INF/7 y haciendo uso de aportes e iniciativas anteriores, incluido el seminario de Quito y el taller de Montreal a los que se hace referencia en el párrafo 20, y pidió al Grupo de Trabajo que, en su quinta reunión, tratase dicha información para que fuese considerada por la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión.

4. En respuesta al párrafo 20 de la decisión XI/4, se recibieron cinco presentaciones sobre el documento de debate en materia de salvaguardias, de la Unión Europea, India, Perú, Suiza, así como de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). En respuesta al párrafo 21 de la decisión XI/4, se recibieron un total de 18 presentaciones sobre mecanismos financieros innovadores de las siguientes Partes: Alemania, Bulgaria, China, Croacia, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, India, Mauricio, Namibia, los Países Bajos, Polonia, Suiza, Tailandia, Uganda, la Unión Europea y el Reino Unido. Todas las presentaciones están disponibles en: <http://www.cbd.int/financial>.

5. La presente nota tiene por objeto proporcionar información más detallada sobre los mecanismos financieros innovadores de las Partes y organizaciones pertinentes, como complemento de la información ya facilitada en el documento principal de trabajo UNEP/CBD/WGRI/5/4. En la sección II figura una síntesis de las presentaciones de las Partes y otros interesados directos pertinentes del documento de debate sobre salvaguardias, en respuesta al párrafo 21 de la decisión XI/4. La sección III presenta una recopilación de opiniones y lecciones aprendidas, de las Partes y otros interesados directos pertinentes, sobre los posibles riesgos y beneficios de mecanismos financieros innovadores específicos de cada país, incluso acerca de posibles principios y salvaguardias para utilizar tales mecanismos. Cabe señalar que información sustancial, no proporcionada mediante el proceso de presentación, sobre mecanismos financieros innovadores individuales está disponible en la página web: <http://www.cbd.int/financial>. La sección final incluye algunas observaciones finales, y las recomendaciones pertinentes en materia de mecanismos financieros innovadores se pueden encontrar en el documento principal de trabajo, UNEP/CBD/WGRI/5/4.

## **II. DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE SALVAGUARDIAS Y PRESENTACIONES DE LAS PARTES E INTERESADOS DIRECTOS PERTINENTES**

*El documento de debate sobre salvaguardias para ampliar la financiación para la diversidad biológica y posibles principios rectores (UNEP/CBD/COP/11/INF/7)*

6. El documento de debate sobre salvaguardias para ampliar la financiación para la diversidad biológica y posibles principios rectores propone los siguientes elementos y posibles principios rectores para las salvaguardias en los mecanismos financieros para la diversidad biológica:

a) *Valores de la diversidad biológica para los medios de subsistencia locales*: el papel de respaldo fundamental de la diversidad biológica y de los ecosistemas tratado para el valor asegurado, la resiliencia natural y los medios de subsistencia locales se debe reconocer y tener en cuenta en el diseño y la aplicación de los mecanismos financieros para la diversidad biológica. Son necesarios arreglos

institucionales adecuados para la salvaguardia de la diversidad biológica y las funciones y los servicios asociados a los ecosistemas;

b) *Derechos de las personas, Acceso a los recursos y medios de subsistencia:* las medidas para asignar derechos y obligaciones en los mecanismos de financiación para la diversidad biológica, incluida la distribución del acceso a los recursos y a la participación en los beneficios, se efectuarán de manera justa y equitativa y con el libre consentimiento fundado previo de los pueblos indígenas y las comunidades locales a intervenciones que puedan tener consecuencias en sus medios de subsistencia;

c) *Procesos locales y específicos/dirigidos por países vinculados a nivel internacional:* las salvaguardias en los mecanismos de financiación para la diversidad biológica deben estar basadas en las realidades locales y respaldadas por procesos específicos y dirigidos por los países que hagan uso de los existentes marcos jurídicos y normativos internacionales pertinentes;

d) *Gobernanza, marcos institucionales y responsabilidad:* los marcos institucionales y los mecanismos de responsabilidad apropiados para apoyar una gobernanza eficaz y equitativa son un requisito previo para que todas las salvaguardias funcionen correctamente. Esto incluye abordar los factores causantes de la pérdida de diversidad biológica y eliminar los incentivos con efectos perversos. Además de elaborar leyes y políticas medioambiental y socialmente apropiadas, las Partes también deberán contar con medios eficaces para garantizar la responsabilidad y el cumplimiento de las salvaguardias.

7. Asimismo, el documento de debate analiza las lecciones y los desafíos de mecanismos específicos de financiación para la diversidad biológica mediante la revisión de literatura, el análisis de documentos oficiales pertinentes en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como entrevistas semiestructuradas y en profundidad, y proporciona ejemplos y recomendaciones asociados con los mecanismos de financiación para la diversidad biológica y sus salvaguardias. Los mismos se resumen en la tabla que figura a continuación:

	Oportunidades, desafíos y riesgos	Posibles elementos de las salvaguardias
Pago por servicios de los ecosistemas	<p>El programa de PSE se ha convertido en el flujo de ingresos más importante para varias comunidades indígenas.</p> <p>El nivel de PSE se basa en una estimación de los costes de oportunidad de la conservación. La creación de confianza entre los protagonistas requiere un período prolongado de tiempo.</p> <p>Las estrictas medidas de conservación en los PSE, incluidas las restricciones a las comunidades locales que utilizan sus terrenos agrícolas tradicionales, pueden conducir a la pérdida de conocimientos ecológicos y sobre biodiversidad agrícola.</p> <p>Las preocupaciones relacionadas con los impactos negativos asociados con REDD+, como la conversión de los ecosistemas naturales en plantaciones de árboles a expensas de la diversidad biológica y las posibles repercusiones en los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p>	<p>Los esfuerzos políticos y legislativos no se deben centrar en regular las comunidades indígenas y locales con estrictos esfuerzos de conservación, sino más bien en cambiar los factores de la gestión insostenible de los recursos naturales, como la tala ilegal de árboles.</p> <p>Se puede establecer un proceso para alcanzar el libre consentimiento fundado previo, así como los términos y las condiciones mutuamente acordados entre los usuarios de las tierras y otros interesados directos en el contrato de PSE.</p> <p>El apéndice I de la decisión 1/CP.16 de la CMNUCC contiene una lista de salvaguardias para REDD+. La decisión XI/19 y su anexo incluyen orientaciones adicionales sobre la aplicación de salvaguardias relacionadas con la diversidad biológica.</p>

<b>Compensaciones por pérdida de diversidad biológica</b>	<p>Las compensaciones por pérdida de diversidad biológica respetan el principio de “quien contamina, paga”.</p> <p>Los riesgos sociales y para la diversidad biológica asociados con los programas de compensación, por lo tanto, se diferenciarán dependiendo del diseño, la escala y el lugar donde se apliquen estos mecanismos.</p> <p>Los efectos en una zona de un ecosistema pueden alterar todo el sistema y afectar su resiliencia.</p> <p>Existe un riesgo de efectos negativos en especies y ecosistemas únicos.</p> <p>Los ecosistemas y sus funciones, incluidas las oportunidades de subsistencia que ofrecen, no son del todo reemplazables en sentido estricto.</p> <p>El riesgo de las compensaciones por pérdida de diversidad biológica al no considerar la no utilización y los valores intrínsecos de la diversidad biológica.</p> <p>Riesgos sociales a nivel comunitario: la población local de una región normalmente depende de la diversidad biológica de esa zona para sus medios de subsistencia.</p>	<p>Las salvaguardias sociales para las políticas de compensación deben incluir la garantía de equidad en el diseño y la aplicación de las salvaguardias.</p> <p>Los mecanismos de compensación por pérdida de diversidad biológica no se deberían desarrollar como tal, sobre la base de la pérdida de la diversidad biológica y los riesgos sociales que plantean, así como su falta de sincronía con los objetivos del CDB.</p> <p>Se deben establecer salvaguardias procedimentales bien diseñadas para la evaluación cuidadosa y participativa del diseño, la aprobación y aplicación de los mecanismos de compensación.</p> <p>Las herramientas del CBD como las Directrices Akwe:kon y el Código de Conducta Ética Tkarihwaié:ri, y la evaluación del impacto social y cultural, pueden servir para transmitir dicha evaluación e identificar si se deben aprobar o rechazar, así como las salvaguardias sustantivas necesarias.</p>
<b>Reformas fiscales ambientales</b>	<p>Reducir los incentivos perjudiciales o perversos es la forma más eficaz de aumentar los ingresos.</p> <p>Las reformas fiscales ambientales suelen incluir el aumento de la presión fiscal sobre los combustibles fósiles y reducir otros impuestos como los impuestos sobre el trabajo o reservar la recaudación tributaria para usos específicos.</p> <p>Posibles fuentes para finanzas innovadoras internacionales: nuevos impuestos internacionales como las tasas aéreas internacionales e impuestos internacionales por impacto medioambiental; una tasa sobre las transacciones financieras (TTF) sobre la venta de activos financieros; un impuesto sobre las transacciones de divisas (el llamado impuesto Tobin).</p> <p>La supresión de las subvenciones más perjudiciales tiene sentido en términos económicos, pero puede ser muy difícil desde el punto de vista político.</p>	<p>Un tipo de mecanismos de financiación para la diversidad biológica puede estar vinculado a otro tipo de mecanismos de financiación para la diversidad biológica: los PSE se pueden financiar mediante una reforma fiscal reservada para dicho uso.</p> <p>Con una voluntad política firme, las Partes pueden aplicar salvaguardias que reduzcan los incentivos perjudiciales o perversos, evitando subvenciones para prácticas medioambientales insostenibles.</p>
<b>Asistencia Oficial para</b>	<p>La Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) se trata en los objetivos 3 y 5 de la</p>	<p>El desarrollo de la coherencia de las políticas, particularmente entre el comercio, el medio</p>

<b>el Desarrollo</b>	<p>estrategia para la movilización de recursos, que se refieren al aumento de la AOD asociada con la diversidad biológica y la paliación de la pobreza y a la incorporación de la diversidad biológica y sus servicios de ecosistema asociados en el desarrollo de planes y prioridades de cooperación.</p> <p>Aunque la AOD puede que no forme parte de los denominados mecanismos financieros innovadores, la AOD puede proporcionar el capital inicial para mecanismos financieros innovadores como los PSE.</p>	<p>ambiente y la cooperación al desarrollo, en la salvaguardia de los resultados sociales y medioambientales.</p> <p>Los mecanismos de financiación para la diversidad biológica pueden aprender de la AOD sobre cuestiones pertinentes para las salvaguardias, p. ej. en lo que respecta a la transparencia, la eficacia, los enfoques participativos, la comprensión de la propiedad, tenencia y derechos de los usuarios y cuestiones relativas a los derechos, comprensión sociocultural y la importancia de las cuestiones de género en el desarrollo, así como las exigencias para la evaluación del impacto (mediante EIA, EIS y EAE) de las contribuciones.</p>
----------------------	---	---

*Comentarios de las Partes y otros interesados directos pertinentes*

8. En su presentación, la Unión Europea sugirió que se deberían seguir explorando y abordando los siguientes puntos en el documento de debate: las sinergias entre los dos objetivos de los beneficios sociales y ambientales; las dimensiones de las salvaguardias sobre las reformas fiscales ambientales; y otros mecanismos como mercados para productos ecológicos y los beneficios asociados de la diversidad biológica en la financiación para combatir el cambio climático.

9. India destacó la importancia de la soberanía nacional sobre los recursos biológicos y declaró que es preciso reconocer que el Convenio sobre la Diversidad Biológica mantiene la autonomía nacional en la adopción de decisiones sobre todas las cuestiones relacionadas con la conservación de la diversidad biológica, incluida la provisión de “salvaguardias para los mecanismos de financiación para la diversidad biológica”. India pidió claridad para algunos de los términos en los principios rectores propuestos, como “procesos más amplios” y “libre consentimiento fundamentado previo”, así como la revisión de algunos términos con carga política, como “autodeterminación”. India solicitó que el documento de debate explicase cómo un sistema de MNV de REDD+ proporcionará un marco positivo para las preocupaciones por la diversidad biológica. Asimismo, India resaltó la falta de capacidad de las comunidades locales para negociar las complejas dimensiones financieras y monetarias asociadas con los acuerdos de acceso y participación en los beneficios, con agentes de bioprospección.

10. Perú señaló que los mecanismos de financiación para la diversidad biológica deben estar en consonancia con los planes y programas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los mecanismos locales deben estar coordinados con los planes de gestión territorial. Perú subrayó que los mecanismos de financiación para la diversidad biológica deben basarse en las realidades locales que se encuentran bajo la gestión territorial, y con el apoyo brindado por la comunidad internacional, mediante procesos impulsados por los propios países como protocolos, acuerdos, transferencias de recursos, etc. Los principios para los mecanismos de financiación para la diversidad biológica deben reconocer el valor de la diversidad biológica más allá de los beneficios económicos, como un medio de subsistencia natural seguro para las comunidades locales y también debe ayudar a solucionar controversias entre los derechos de propiedad y el acceso de las personas vulnerables a los recursos. Perú indicó asimismo que los mecanismos se deberían diseñar de forma flexible, con arreglo a un marco institucional definido. En lo relativo a los esquemas de PSE, Perú señaló que si se añaden los costes de las transacciones de los mecanismos para la diversidad biológica, podrían resultar menos atractivos y no podría concluir con la decisión de mantener actividades económicas que, supuestamente, aportarían mayores beneficios.

11. En su presentación, Suiza propuso que el Protocolo de Nagoya y el sistema de APB también deberían considerarse como un mecanismo financiero. Suiza indicó que los principios rectores sugeridos

deben ser lo más específicos posible para permitir la aplicación de las salvaguardias. Suiza solicitó una definición más concreta del “acuerdo institucional adecuado”, incluidos aspectos como la transparencia y la condicionalidad de los pagos por rendimiento y sanciones, y la necesidad de destacar la participación de interesados directos concertados. Suiza también subrayó la importancia de los medios para asegurar la permanencia de las salvaguardias y la adicionalidad de las medidas. En lo que respecta a la compensación por pérdida de diversidad biológica, Suiza destacó la importancia de la jerarquía de mitigación. Las compensaciones por pérdida de diversidad biológica deberán considerarse como último recurso, después de que se hayan tomado todas las medidas razonables primero, para evitar y minimizar los efectos de un proyecto de desarrollo.

12. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) sugirió que debería añadirse un principio rector adicional a las salvaguardias, que garantice que los mecanismos de financiación para la diversidad biológica se traduzcan en beneficios generales para la diversidad biológica, sin perjuicio de la contribución de la diversidad biológica a los medios de subsistencia locales. Según la UICN, la experiencia previa indica que los requisitos excesivamente estrictos en materia de responsabilidad y cumplimiento de las salvaguardias pueden suponer una carga mayor para países con escasa capacidad. Por lo tanto, existen dos cosas en las que hay que hacer un mayor hincapié: i) una mayor atención a las salvaguardias “apropiadas”, haciéndolas más explícitas en cuanto al alcance y el contenido; ii) insistir firmemente en la inversión en la creación de capacidad y en los medios para hacerlo. Asimismo, la UICN subrayó varios puntos relativos a las salvaguardias de los distintos tipos de mecanismos de financiación para la diversidad biológica: un inventario de los diversos tipos de salvaguardias claramente vinculadas a los riesgos y las oportunidades de cada mecanismo de financiación para la diversidad biológica cubriría una brecha importante; los esfuerzos para lograr la participación del sector privado no deben subestimarse; y debe hacerse referencia a los progresos realizados en la contabilidad del capital natural.

### **III. OPINIONES Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE LOS POSIBLES RIESGOS Y BENEFICIOS DE LOS MECANISMOS FINANCIEROS INNOVADORES ESPECÍFICOS DE CADA PAÍS, INCLUSO ACERCA DE POSIBLES PRINCIPIOS Y SALVAGUARDIAS PARA UTILIZAR TALES MECANISMOS**

13. Habida cuenta del amplio y diverso abanico de ejemplos de mecanismos financieros innovadores que ya han sido utilizados en varios países, esta sección está organizada por cuestiones subjetivas.

#### *Pago por servicios de los ecosistemas*

14. El Programa para la Diversidad Biológica Forestal de Finlandia (METSO) (2008-2016) es un ejemplo de PSE, en el que el Estado paga a los propietarios de tierras por abandonar la utilización económica de los bosques. METSO ha generado 159 millones de euros en el período 2008-2012. Uganda ha puesto a prueba la eficacia de los PSE a través de la provisión de incentivos a los propietarios forestales privados en los distritos de Hoima y Kibaale, para la protección de los servicios de los ecosistemas, incluidos el hábitat para los chimpancés, las cuencas, la calidad del agua, las reservas de carbono y el control de la erosión del suelo. En el Reino Unido, el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA, por sus siglas en inglés) encargó once estudios piloto de PSE, desde el año 2011 al 2013. El Reino Unido señaló que los PSE no consisten en privatizar la naturaleza, sino que más bien trata de suscitar mejoras medioambientales rentables o “soluciones naturales”. Mediante los proyectos piloto, el Reino Unido constató algunos éxitos notables. Por ejemplo, la elaboración de un código de turberas fomentará la inversión en la recuperación de la turba, al dar a los inversores la confianza de que están marcando una diferencia rentable, mensurable y duradera para las turberas. Asimismo, el proyecto piloto ha mostrado el potencial de los PSE para ofrecer inversiones rentables en la calidad del agua mediante subastas inversas e intervenciones basadas en las cuencas.

15. El Reino Unido ha publicado un plan de acción en materia de PSE y una guía de prácticas óptimas para los esquemas de PSE. La guía de prácticas óptimas aborda varios principios clave que idealmente deberían apoyar cualquier esquema de PSE (p. ej. participación de manera voluntaria, principio del “beneficiario paga”, pagos basados en adicionalidad y condicionalidad, garantizando la permanencia, evitando las pérdidas, estableciendo la posición de referencia y la participación de los interesados directos); los riesgos de los esquemas de PSE (p. ej. pérdidas, injusticia, incentivos perversos); y cuestiones técnicas en el desarrollo y la aplicación de un esquema de PSE.

#### *Compensaciones por pérdida de diversidad biológica*

16. El Banco de Conservación Natural de España es un mecanismo voluntario para compensar, reparar o restaurar las pérdidas netas de los valores naturales, en el que los créditos generados en los bancos se comercializan en el mercado. Los Países Bajos han contribuido al desarrollo del Programa de Negocios y Compensaciones por pérdida de Diversidad Biológica (BBOP). El Reino Unido ha llevado a cabo proyectos piloto en materia de compensación por pérdida de diversidad biológica en Inglaterra (2012-2014) y la evaluación de los proyectos piloto se anunciará en el verano de 2014. La compensación de Kalagala, en Uganda fue diseñada para compensar la pérdida de las cataratas de Bujagali durante la construcción de la central hidroeléctrica de Bujagali.

#### *Reforma fiscal ambiental*

17. El Gobierno danés ha trabajado para integrar la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible en varias decisiones importantes de política fiscal, incluidas las decisiones sobre inversión en infraestructura y reformas fiscales. Por ejemplo, las medidas agroambientales danesas, encaminadas a la creación de humedales y el mantenimiento de los espacios naturales, incluyen subvenciones para los esfuerzos por la naturaleza y el agua, subvenciones para la silvicultura, subvenciones para la agricultura y la producción ecológicas, y subvenciones para la plantación de setos para la mejora de los biotopos. Croacia ha adoptado una serie de medidas fiscales y de fijación de precios basadas en el “principio de quien contamina, paga”, que aumentan los ingresos fiscales del sector público y privado. Cada año, una parte de los fondos se destina al programa, los proyectos y las actividades relacionados con la diversidad biológica. Por ejemplo, el Fondo para la Protección del Medio Ambiente y la Eficiencia Energética (EPEEF) dirige programas permanentes de inversiones en la protección/conservación de la diversidad biológica y los valores naturales en áreas protegidas. El impuesto ecológico de Croacia en el campo de la silvicultura es otro ejemplo de reforma fiscal ambiental. En Croacia, se cobran tasas a personas físicas y jurídicas dedicadas a una actividad económica para la utilización de las funciones beneficiosas de los bosques, que se abonan a la cuenta especial de la sociedad anónima Croatian Forest, y que se utilizan para la gestión de los bosques y de las tierras forestales. En los Países Bajos, los ingresos fiscales nacionales en 2012 pueden considerarse de hasta el 13,7 por ciento como impuestos ambientales, y generalmente no están siendo asignados. Los ingresos del Fondo Nacional para la Protección del Medio Ambiente y la Gestión Hídrica de Polonia derivan principalmente de las tasas y sanciones por la explotación del medio ambiente, cánones por actividades mineras y cánones de concesión, pagos resultantes de la Ley de la energía y la Ley sobre el reciclado de vehículos al final de su vida útil, ingresos procedentes de la venta de créditos de CO<sub>2</sub> y otras fuentes. Namibia se ha fijado un objetivo específico en el marco de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica revisados (2013-2022): “para 2018, los incentivos seleccionados para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica estarán establecidos y aplicados, y las subvenciones más perjudiciales estarán identificadas y se iniciará su eliminación gradual”. La primera fase de los impuestos medioambientales, incluido el impuesto por emisión de CO<sub>2</sub> en vehículos de motor, bombillas incandescentes y neumáticos de vehículos, está lista para su aplicación y se presentó en el presupuesto para 2014/15. Los fondos fiduciarios para productos de caza se recaudan mediante el cobro de entradas a parques y cánones de caza.

18. En Croacia, los parques nacionales cobran por las entradas, mientras que los parques naturales cobran tarifas principalmente por otros servicios (p. ej. visitas guiadas, escuelas en la naturaleza, programas especiales, etc.). Según el Estudio de las prácticas óptimas en la financiación de las áreas protegidas en Croacia en 2009, respaldado por el Banco Mundial, los visitantes están dispuestos a pagar por servicios mejorados. No obstante, muchas áreas protegidas, en particular, grandes áreas protegidas de “acceso abierto” con múltiples puntos de entrada, todavía no cuentan con sistemas eficaces en operación, bien para cobrar o bien para maximizar los posibles ingresos provenientes de esas cuotas. Por tanto, Croacia va a introducir una estructura de tarifa de usuario que se base más en el mercado para las áreas protegidas nacionales, incluido un sistema de cobro automatizado de tarifa de usuario/de entrada.

#### *Mercados para productos ecológicos*

19. “La conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en la costa dálmata” (2007-2011) de Croacia es un ejemplo de los casos en los que los productos y servicios ecológicos e innovadores podrían dar lugar a nuevos puestos de trabajo e inversiones, así como a la conservación de una naturaleza y un medio ambiente valiosos. El proyecto consiguió desarrollar una visión ecológica para las zonas rurales de Dalmacia e inició el Programa de apoyo a las empresas ecológicas (GBSP, por sus siglas en inglés) en 2008, con el fin de apoyar a “pequeñas empresas” que preservarán la riqueza natural y la diversidad biológica de Dalmacia. El potencial y la importancia de las empresas ecológicas para el desarrollo rural de Dalmacia fueron expuestos mediante 97 proyectos emprendedores, con un valor total de 22,2 millones de euros. Los Países Bajos y Suiza prestan apoyo conjunto a la Iniciativa de Desarrollo Verde (GDI, por sus siglas en inglés), cuyo fin es movilizar la financiación del sector privado para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. La GDI está poniendo a prueba un conjunto de herramientas de registro público, norma internacional y de prácticas óptimas para reconocer y apoyar las zonas de conservación verificadas. La adquisición ecológica de productos y servicios en los Países Bajos representa 50 mil millones de euros al año. La contratación pública debe cumplir criterios medioambientales y sociales. El seguimiento y la evaluación de la contratación y los criterios se realizan cada 2 años. Uganda informó que sus mercados para productos ecológicos, entre ellos el café, judías, algodón y maíz procedentes de la agricultura ecológica, ascienden a 2,6 millones de dólares americanos en el ejercicio fiscal de 2012/13.

#### *Asociación entre la diversidad biológica y los negocios*

20. Las Partes informaron sobre varias iniciativas empresariales y de diversidad biológica, como la Red finlandesa de negocios y diversidad biológica; el Equipo de trabajo sobre los mercados de los ecosistemas del Reino Unido y la Coalición de capital nacional; la iniciativa “Biodiversidad en buena compañía” en Alemania; la iniciativa “Negocios y diversidad biológica” en España; y la Plataforma B@B de la UE.

#### *La diversidad biológica en la financiación del clima*

21. Los ingresos procedentes de las subastas de los regímenes de comercio de derechos de emisiones de la UE ayudan a generar ingresos para proyectos relacionados con el clima/la diversidad biológica en Alemania, Finlandia y Estonia y están siendo objeto de estudio en otros Estados miembros de la UE. Otros tipos de certificados o créditos de emisiones se utilizan para mejorar la huella climática y la conservación de la diversidad biológica. Por ejemplo, el Estado federado de Mecklemburgo-Pomerania Occidental, en Alemania, introdujo certificados de emisiones voluntarios para la restauración de turberas (Moorfuture) que las empresas locales pueden adquirir para mejorar su huella climática, y la denominada “acción forestal”, con la que se invita a los turistas a la compra simbólica de un árbol para apoyar un programa de turismo de protección forestal y mejorar la huella climática de sus vacaciones. El Código de carbono de los bosques del Reino Unido es una normativa de aplicación voluntaria para los créditos de carbono generados mediante la plantación y la gestión, y cumplir el código de carbono garantiza que los bosques sean gestionados de forma responsable y sostenible conforme a las normas nacionales. En los

Países Bajos, ha comenzado un programa piloto común REDD+ (Programa de negocios REDD+ neerlandés) a través de asociaciones público-privadas, para estimular y desarrollar el mercado emergente de REDD+. Uganda también destacó el aprovechamiento de los recursos financieros provenientes de la financiación para luchar contra el cambio climático (p. ej. REDD+, proyectos voluntarios de carbono, reforestación y adaptación basada en los ecosistemas).

#### *Financiación internacional para el desarrollo y diversidad biológica*

22. Uganda indicó que otro mecanismo financiero innovador se produce como resultado de la integración de las preocupaciones relativas a la diversidad biológica en proyectos que están financiados a través de la financiación internacional para el desarrollo. Por ejemplo, el desarrollo de la energía hidroeléctrica y la exploración petrolera en la región de Albertine Graben han brindado oportunidades para movilizar recursos financieros para la conservación de la diversidad biológica.

23. Las partes proporcionaron algunos ejemplos que demuestran que los mecanismos financieros innovadores pueden redundar en beneficios económicos mediante la generación de empleo. La Misión India Verde (GIM, por sus siglas en inglés) tiene por objeto aumentar la cobertura forestal y potenciar el secuestro del carbono. La GIM es probable que genere 1352 millones de rupias en empleo cualificado para aproximadamente 28 000 jóvenes de la comunidad. La iniciativa Empleos Verdes de Bulgaria se puso en marcha en 2010 y pretende ayudar a las empresas ecológicas a contratar empleados cubriendo una parte de sus pagos. El GBSP de Croacia también es un buen ejemplo de un programa que apoya el desarrollo económico sostenible de las zonas rurales y la creación de nuevos trabajos en los sectores económicos tradicionales, como la agricultura, el turismo, la pesca y la maricultura.

24. China indicó que el financiamiento fiscal sigue siendo una fuente importante de aportaciones relacionadas con la diversidad biológica en China, y la escasa concienciación y la importancia que se concede a la diversidad biológica entre los interesados directos sigue siendo el principal obstáculo que les impide explorar los patrones de consumo y producción respetuosos con la diversidad biológica. Por lo tanto, el Gobierno continuará desempeñando un papel de liderazgo y explorará el mecanismo para movilizar recursos sociales mediante la ecocompensación, la compensación por pérdida de diversidad biológica, los productos ecológicos y la financiación ambiental, integrando los recursos sociales en el marco de acción nacional general. Los Países Bajos también destacaron el papel del Gobierno en la facilitación de iniciativas innovadoras de la sociedad.

25. En su presentación, la Unión Europea hizo hincapié en que la labor del Grupo directivo sobre financiación innovadora puede aportar contribuciones útiles en las discusiones en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, p. ej. aclarando el alcance de la financiación innovadora, identificando subcategorías de iniciativas de financiación innovadoras y proponiendo algunos principios rectores para diseñar, adoptar y difundir la financiación innovadora como parte de un conjunto de instrumentos para la financiación. En ese sentido, la UE indicó que existen dos tipos de iniciativas: i) fuentes innovadoras de financiación (“abastecimiento innovador”), que contribuirán a generar nuevos flujos financieros; y ii) mecanismos innovadores de financiación (“gasto innovador”), que ayudarán a maximizar la eficacia en el uso de los recursos. Los principios clave propuestos por el Grupo directivo incluyen: i) promover enfoques de varios interesados directos en los que participen agentes públicos y privados de distintos niveles de desarrollo; ii) evaluar comparativamente la financiación existente y diseñar nuevas herramientas de financiación para abordar problemas no resueltos; y iii) difundir y aprovechar la financiación innovadora exitosa.

#### **IV. OBSERVACIONES FINALES**

26. Algunos de los mecanismos financieros innovadores que figuran en el objetivo cuatro de la estrategia para la movilización de recursos han suscitado un debate considerable en los últimos años, si bien un número cada vez mayor de países está probando o usando algunos de los mismos. Cabe recordar

que, la recomendación 3/9 de la tercera reunión del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, aunque no considerada por la Conferencia de las Partes, sí enumeraba posibles opciones políticas relativas a los mecanismos financieros innovadores. Esta recomendación preveía, *inter alia*, alentando a las Partes, en función de sus capacidades, a aplicar la estrategia del Convenio para la movilización de recursos y a participar activamente en los procesos en curso para aumentar la financiación innovadora. Asimismo preveía, alentando a las Partes y gobiernos y organizaciones pertinentes a llevar a cabo actividades concretas para desarrollar, promover y adoptar mecanismos financieros innovadores, e invitando a las Partes que son países desarrollados a aportar contribuciones financieras voluntarias para apoyar la continuación del trabajo en materia de mecanismos financieros innovadores para los tres objetivos del Convenio, sin que ello menoscabe sus compromisos en virtud de los artículos 20 y 21 del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/3/INF/5).

27. Desde la décima reunión de la Conferencia de las Partes, se han producido varios acontecimientos sobre mecanismos financieros innovadores, entre los que se incluyen:

- a) Más experiencias piloto en materia de mecanismos financieros innovadores cuentan con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Unión Europea, así como otros donantes;
- b) Más estudios de casos, así como directrices y estrategias nacionales sobre determinados mecanismos financieros innovadores están disponibles;
- c) Se han organizado más actividades de creación de capacidad en materia de mecanismos financieros innovadores;
- d) Se han organizado más diálogos y actividades de búsqueda de consenso;
- e) Más convergencias entre los distintos interesados directos sobre mecanismos financieros innovadores;
- f) La decisión XI/19, que proporciona asesoramiento sobre la aplicación de las salvaguardias pertinentes para la diversidad biológica respecto a enfoques de política e incentivos positivos en materia de cuestiones relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo; y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.

28. La síntesis sobre mecanismos financieros innovadores (UNEP/CBD/COP/11/14/Add.3) y el documento de debate sobre salvaguardias para ampliar la financiación para la diversidad biológica y posibles principios rectores (UNEP/CBD/COP/11/INF/7), que fueron puestos a disposición de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes proporcionaba información, conocimientos y perspectivas. Algunas cuestiones identificadas en estos documentos parecen tener una relevancia constante, como i) escasa concienciación e importancia que se concede a la diversidad biológica entre los interesados directos; ii) costes de puesta en marcha y funcionamiento elevados para determinados planes; iii) pérdida biológica y económica; iv) los efectos de los mecanismos basados en el mercado sobre los medios de subsistencia de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como v) la distribución justa y equitativa de los beneficios y el acceso a los recursos.

29. El desarrollo ulterior de los mecanismos financieros innovadores tiene que tratar los desafíos y riesgos identificados en materia de mecanismos financieros innovadores y considerar lo siguiente: i) establecer objetivos y metas claros; ii) identificar agentes clave y servicios de ecosistemas objetivo; iii) promover un enfoque de varios interesados directos y fomentar la confianza entre los interesados directos; iv) establecer la propiedad de las tierras y derechos de tenencia/propiedad; v) garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios y el acceso a los recursos; vi) aplicación de evaluación de riesgos y evaluación de oportunidades; vii) elaboración de guías de prácticas óptimas y normas para

abordar las cuestiones técnicas; viii) establecer un sistema sólido de evaluación, presentación de informes y supervisión; y ix) garantizar la transparencia y la responsabilidad. Las discusiones sobre las salvaguardias deberán considerar, al menos, lo siguiente: los beneficios para la diversidad biológica; los valores de la diversidad biológica para los medios de subsistencia locales; los derechos de las personas, el acceso a los recursos y a los medios de subsistencia; los procesos locales y específicos/dirigidos por países vinculados a nivel internacional; la transparencia, la responsabilidad y el cumplimiento de las salvaguardias; y los marcos institucionales para apoyar la gobernanza equitativa y eficaz, incluida la creación de capacidad.

-----